



MURCIA.
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

Ordin, Martes 19 de Dize 1713 =

En la M. N. y M. S. Ciu. de Murcia, y Sala
de la Casa de la Corte de la M. N. y M. S. de Dios, mill setecientos
y treze por M. N. y M. S. Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo
ordin, como lo acostumbra; en su lugar Don Garcia Remirez de Abre
llano Cam. del hospen de Santiago Correg. de esta Ciudad, y Don
de Torra Troca Don Diego Portocarrero, y Don Joseph Gomez
de la Calle Rex =

aus, ala Carte del Sr.
Don Carrero =

Se yendo Sino Sr. y Joseph Parzia Falcon Jurado =
Al Sr. Don Diego Alejandro Portocarrero Rex. Dioguento ala Ciu.
Como icalla proximo a pasar ala Corte a dependenzias de su Casa; Por que su
plica ala Jui, se sirva de tener presente su obediencia, para ocupar su
hutilidad en quanto a Curra de su seruz, y que en su favor de darle al
jimas Cartas de Recomendazion, lo mande executar, como lo es
pera de los favores que siempre adienido a esta Jui = Y ha menz de loado
ultima la atenz, de M. S. Don Diego que tendra presente para atenderla
Ento das tiempos; y acorda se escrivian las Cartas que do s. y dices =

Comiss de Visita
de Carzel =

La Juiada nom bra G. Comis, de la visita de Carzel, y para que asistan
al Sr. Correg. ala Comuna de Capobres, alos s. Don Ant. Fontes Carrillo
el Conde de Villalca, Don Juan Zuber, y Don Alfonso de Torra Rex;
Don Juan Sotero y Don Bautista Merdo Jurados =

Al Sre de
mercaderes =

Y como el Sre de Mercaderes de esta Ciu, ponienda en su notia, como An
tomo Dize tabernero que pretende abrir tienda de Mercader, lo que le a causado
a el Sre de Mercaderes, a vista de componerle de Ombres Orrados, que
Comotales estan Rezenciados en estos Reynos; Y siendo el dho Antonio
Dize actualm, tabernero, y ha uertenido otros ofizios m. n. y m. s., se alen
taran das con este semejlor que en su m. n. y m. s. ha de emprender
la m. n. y m. s. Concluye; suplicando ala Jui, como se comgr en el t. n. y m. s.
teria la p. n. y m. s. a que se mantenga el Sre de Mercaderes con la clamazion
que se mereze = Y la Jui ha uertenido. Acorda q. el dho Antonio Dize
lolleue ala auogader para q. den su favore, de lo q. se uerha hacer y otorgar =